

re ensanche y de el desmuel correspond de modo
 que las aguas corran con libertad, en beneficio
 del mismo riego, en cuya intelig.º acuerdo se pa-
 sara al Tribunal de Justicia donde se honran
 según dño Testimonandore a esta continua-
 cion esta prohibid^a

Pues a reconocer el ceremonial antes referido
 se acordo, que sin embargo de lo decretado
 se haga el reconocim^{to} dicitado dando a el
 Brevarial que expresa la antehonorada y desmi-
 bel necesario a modo que las aguas corran
 con libertad y para ello se contribio a suplar
 Maxilla al texuel, y dñs Jueces Honorales que
 como Penales, e interesados lo arreglaron
 con lo que se conduyo este Ayuntamiento que se
 man y señalando se como acostumbrar
 doi fe =

D.º Juan Martinez D.º Esteban Egea
 Gil Florentin
 Josef fernandez Juan, maxiano Josef Valera
 Puerta Fernandez Rog.º de beza
 + + Fernandez
 Bartolome san-
 nezcañero + Alonso Larez
 + + y Espin
 Antoni
 Juan.º Honorales
 Sanchez

Ayuntamiento de Caradilla a Bullas a vice de J.º
 me y a febrero de mil ochoc.º uno, concurrieron
 a las salas conserox.º de ella los señores Juan
 maxiano Gil, yº Esteban Egea Alcalde ord, D.º Josef
 fernandez Puerta, D.º Juan.º maxiano fernandez, D.º Josef Vale-
 ra, y D.º Roque de Beza Regedores, y D.º Bartolome
 canxero Diputado del comun, consero, justicia y
 Presim^{to}. de ella por su mag.º con mi asistencia

